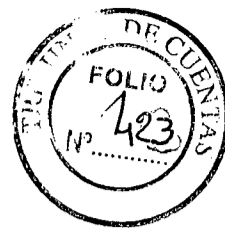




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 08 SEP 2010

VISTO: las actuaciones Letra DA N° 109/2010, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A RIO GRANDE - AREA TECNICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2010 se estableció el procedimiento y se autorizó el cronograma de comisiones de servicio a la ciudad de Río Grande, a ser efectuadas por parte de los auditores del Area Técnica del Tribunal de Cuentas.

Que con fecha 7 de Septiembre el Arq. Luis DONNARUMMA y el Arq. Rodolfo ROJAS solicitan autorización para efectuar la comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día jueves 09/09/10, a efectos de verificar trabajos relacionados con el Exp. 3744/MO/07, reparaciones de techo en Jardín N° 4 de la ciudad de Río Grande.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Contable indicando que no existen objeciones que formular.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de medio día (1/2) de viáticos a favor de cada uno de los agentes mencionados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande el traslado del mismo, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 - Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande el día 09 de Septiembre del corriente año, a los agentes Luis DONNARUMMA y Rodolfo ROJAS, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberán elevar oportunamente informe conforme al objeto de la comisión.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el pago de medio día (1/2) de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTICULO 5°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 273 /2010.-**

TCP
Confeccionó <i>hu</i>
Controló
Corrigió